



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

2 abril 2025

NÚMERO DE PÁGINA

1 de 5

NÚMERO

DOC 380.550

POLÍTICA

TÍTULO

**IDENTIFICACIÓN/REGISTROS VITALES DEL ESTADO
DE WASHINGTON Y FEDERALES**

HISTORIA REPASO/REVISION:

- Vigente: 15 de junio de 2001
- Revisado: 2 de enero de 2004
- Revisado: 6 de febrero de 2006
- Revisado: 28 diciembre 2006 AB 06-020
- Revisado: 28 de febrero de 2007
- Revisado: 21 de mayo de 2008
- Revisado: 2 de septiembre de 2008 AB 08-023
- Revisado: 14 de enero de 2009 AB 09-001
- Revisado: 18 de enero de 2011
- Revisado: 4 de marzo de 2021
- Revisado: 3 de noviembre de 2021
- Revisado: 16 de mayo de 2022
- Revisado: 2 de abril de 2025

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Cambios importantes incluyendo el título actualizado. ¡Lea cuidadosamente!

APROBADO:

Firma archivada

TIM LANG, Secretario
Departamento de Correcciones

12 de marzo de 2025

Fecha de la firma



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD
PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO
INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
2 abril 2025

NÚMERO DE PÁGINA
2 de 5

NÚMERO
DOC 380.550

POLÍTICA

TÍTULO
**IDENTIFICACIÓN/REGISTROS VITALES DEL ESTADO
DE WASHINGTON Y FEDERALES**

REFERENCIAS:

Por la presente el DOC 100.100 se incorpora en esta política

POLÍTICA:

- I. El Departamento ayudará a los individuos bajo su jurisdicción en la obtención de identificación/registros vitales estatales y federales para facilitar la transición a la comunidad.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. El Departamento se asegurará de que todos los individuos encarcelados con su consentimiento y confinados durante 60 días o más posean un documento de identidad (identocard) o permiso de conducir expedido por el Estado antes de su puesta en libertad.
 - B. Los individuos deben proporcionar una dirección postal/residencial del estado de Washington para recibir una tarjeta de identificación (identocard), y deben proporcionar una dirección residencial para recibir una licencia de conducir.
 - C. Los registros vitales recibidos/mantenidos por el Departamento se proporcionarán al individuo al llegar a un Centro de Reingreso, colocación en monitoreo electrónico del hogar, o al ser liberado a la comunidad.
 1. Los registros vitales/de identificación estatales y federales recibidos en las prisiones se almacenarán en un área segura (es decir, cajón cerrado, gabinete o caja fuerte) accesible solo a empleados autorizados antes de ser escaneados en el archivo electrónico y colocados en el archivo central.
 - a. Las tarjetas de seguro social se devolverán a la Administración del Seguro Social para su disposición si no pueden asociarse con el individuo apropiado dentro de 30 días o si el individuo no está disponible para recibir la tarjeta (por ejemplo, ha sido liberado).
 - D. Los individuos firmarán el formulario DOC 02-335 Acuso de recibo de identificación/registros vitales estatales/federales al recibir la identificación/registros vitales estatales y/o federales.
- II. Solicitud de Identocard estatal/Licencia de Conducir



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

2 abril 2025

NÚMERO DE PÁGINA

3 de 5

NÚMERO

DOC 380.550

POLÍTICA

TÍTULO

**IDENTIFICACIÓN/REGISTROS VITALES DEL ESTADO
DE WASHINGTON Y FEDERALES**

- A. En las Prisiones:
1. El administrador de casos iniciará:
 - a. Solicitudes a través del portal de solicitudes del Departamento de Licencias del Estado de Washington a través de dol.wa.gov para individuos que necesitan identificación estatal hasta un año antes de:
 - 1) La fecha más temprana de traslado al confinamiento parcial,
 - 2) La fecha de liberación ganada (ERD), o
 - 3) Cualquier fecha de tribunal conocida para individuos afectados por la reforma de sentencias.
- B. Para los individuos con una licencia de conducir personal, que no ha caducado por más de 8 años y necesita ser renovada y/o reemplazada, el administrador del caso presentará la solicitud a través del portal de solicitudes del Departamento de Licencias.
- C. Los empleados de los registros de las instalaciones:
1. Fotografiarán al individuo utilizando el fondo proporcionado por el Departamento de Licencias y obtendrán la firma del individuo.
 2. Actualizarán la solicitud con la fotografía y la firma actuales y la enviarán a través de dol.wa.gov.
 3. Documentarán el estado de la solicitud en el expediente electrónico del individuo como un evento cronológico.
 4. Escanearán la identificación del estado en el archivo electrónico cuando se reciba.
- D. Las solicitudes de información adicional del Departamento de Licencias deben ser respondidas dentro de 30 días.
- E. Para los depredadores sexualmente violentos liberados a una alternativa menos restrictiva ordenada por el tribunal, el administrador de casos notificará al Departamento de Servicios Sociales y de Salud del Estado de Washington para iniciar la solicitud.
- III. Solicitud de Tarjeta de Seguridad Social para Individuos en Prisión



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD
PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO
INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN
2 abril 2025

NÚMERO DE PÁGINA
4 de 5

NÚMERO
DOC 380.550

POLÍTICA

TÍTULO
**IDENTIFICACIÓN/REGISTROS VITALES DEL ESTADO
DE WASHINGTON Y FEDERALES**

- A. Los individuos que nunca han tenido una tarjeta de seguro social pueden solicitar una tarjeta original a la Administración del Seguro Social (SSA) al momento de su liberación.
 - B. Los individuos que tienen un cambio de nombre legal mientras están en prisión deben presentar una solicitud a la SSA en persona después de su liberación.
 - C. Para las personas que consienten y que son ciudadanos de los Estados Unidos, el administrador de casos solicitará una tarjeta de seguro social de reemplazo dentro de los 180 días a la fecha más temprana de transferencia a confinamiento parcial, fecha de liberación, o cualquier fecha conocida de tribunal para los individuos afectados por la reforma de la sentencia usando [el formulario SS-5 solicitud de una tarjeta de Seguro Social](#) y [SSA-3288 Consentimiento para la divulgación de información](#).
 - 1. La firma del individuo es obligatoria y debe reflejar el nombre legal, no el nombre judicial/de reclusión.
 - 2. El número de DOC debe incluirse en la dirección.
 - D. Las solicitudes y la documentación de apoyo se enviarán por correo a la SSA con una carta de presentación con membrete del Departamento.
 - 1. El Superintendente/designado le proporcionará a la SSA el membrete actual del Departamento y las firmas de los empleados del Departamento autorizados a firmar la carta de presentación.
- IV. Certificado de nacimiento
- A. Los certificados de nacimiento se proporcionarán sin costo a los individuos que nacieron en el estado de Washington y que se liberarán a la comunidad/confinamiento parcial.
 - 1. El administrador de casos iniciará la solicitud hasta un año antes de la fecha más temprana de transferencia a confinamiento parcial/ERD y la enviará por correo electrónico a doc-vitalrecords@doc1.wa.gov para que un empleado designado complete el proceso con el Departamento de Salud del Estado de Washington.

DEFINICIONES:

Las palabras/términos que aparecen en esta política pueden definirse en la sección del glosario del Manual de Políticas.



ESTADO DE WASHINGTON.
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

POLÍTICA

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN

2 abril 2025

NÚMERO DE PÁGINA

5 de 5

NÚMERO

DOC 380.550

TÍTULO

**IDENTIFICACIÓN/REGISTROS VITALES DEL ESTADO
DE WASHINGTON Y FEDERALES**

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 02-335 Acuse de recibo de identificación/registros vitales estatales/federales